



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
[ 01 OCT 2020 ]	
Recibido.....	8:15.....Hs.
Exp. N°.....	40477.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para informar, referido a la Empresa Provincial de la Energía (EPE), lo siguiente:

- 1) Facturación e ingresos por venta de energía, discriminado por tipo de clientes y por mes desde el 01 Enero de 2020 a la fecha;
- 2) Monto de gastos mensuales por todo concepto, discriminado y desagregado por mes desde el 01 de Enero de 2020 a la fecha;
- 3) Importe total de cuentas a pagar (CMMESA, proveedores, contratistas, entidades financieras, etc.), desagregado mensualmente desde el 01 de Enero de 2020 a la fecha;
- 4) Importe total de cuentas a cobrar por ventas (grandes clientes, comercios, industrias, cooperativas y otros) desagregado mensualmente desde el 01 de Enero de 2020 a la fecha;
- 5) Saldos en Caja y Banco, desagregado por concepto al último día de cada mes desde Enero de 2020 a la fecha;
- 6) Porcentaje de morosidad mensual desde 01 de Enero de 2020 a la fecha;  
y
- 7) Resultado del presupuesto ejecutado al 30 de Setiembre de 2020.



**FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

Hemos tomado conocimiento que el Gobierno Nacional tomó la decisión de incluir en el proyecto de Presupuesto 2021, concretamente en el artículo 87º, un régimen especial de regularización de las obligaciones pendientes de pago de las distribuidoras acumuladas al 30 de septiembre, "ya sean por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades".

La adhesión a la moratoria no es automática, sino que la Secretaría de Energía evaluará previamente la situación económica y social de cada jurisdicción y, por lo tanto, de cada distribuidora, lo que podría generar un trato diferencial con las empresas.

El régimen de regularización de obligaciones deberá establecer criterios diferenciados, para lo cual deberá considerar origen y trayectoria de la deuda de cada una de las distribuidoras, la situación social media de sus usuarias y usuarios y priorizar la obtención de un grado equivalente de desarrollo entre regiones, provincias y municipios y el mejor impacto en el servicio público, dice el proyecto.

La deuda remanente deberá ser regularizada mediante un plan de pagos con un plazo de hasta 60 cuotas mensuales, períodos de gracia de hasta seis meses y una tasa de interés equivalente de hasta el 50% de la vigente en el Mercado

No podemos dejar de manifestar que lamentablemente la EPE dejó de estar entre las empresas mejores cumplidoras y que paso a estar tercera en el



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ranking de empresas que más deudas tienen con Cammesa a septiembre, después de Edenor y Edesur, con un saldo acumulado de \$13.937 millones. Además el proyecto de ampliación del presupuesto que aprobó Diputados, en los artículos 14° y 15°, el Gobierno propone perdonarles tres meses de pago a las distribuidoras si antes del 31 de octubre se ponen al día con las deudas que tienen con el Estado.

Según el proyecto de ampliación del presupuesto, el Gobierno nacional propondría, una vez reglamentada la ley, reconocerles "créditos equivalentes a tres veces la factura media mensual del último año" a los agentes distribuidores que se hayan "adherido al mantenimiento tarifario previsto en la ley 27.541 [Solidaridad social y reactivación productiva]".

Para acceder a esos créditos, las empresas distribuidoras no deben poseer deudas al 31 de octubre o se pueden adherir a un plan de refinanciación con Cammesa, "que no deberá exceder de 60 cuotas mensuales con 12 meses de gracia y una tasa de interés sobre saldo equivalente al 50% de la vigente en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM)". A su vez, el Gobierno establece que se debe garantizar "el cumplimiento de las futuras obligaciones de pago mensual por parte de las distribuidoras".

Por todo lo expuesto es importante que esta Cámara cuente con información precisa de la verdadera situación económica financiera real de la Empresa Provincial de la Energía (EPE).

Sin dudas, es necesario que las autoridades brinden datos concretos referidos a la empresa desde el 01 de Enero de 2020 a la fecha, discriminado por mes y por determinados conceptos, razón esta que nos motiva a presentar el presente pedido de informes solicitando facturación e ingresos por venta de energía, discriminado por tipo de clientes; monto de gastos mensuales discriminado por todo concepto; importe total mensual de cuentas a pagar (CAMMESA, proveedores, contratistas, entidades financieras, etc.); importe total de cuentas a cobrar por ventas desagregado (grandes clientes, comercios, industrias, cooperativas y otros); saldos en Caja y Banco, desagregado por



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

concepto al último día de cada mes; porcentaje de morosidad mensual y resultado del presupuesto ejecutado al 30 de Setiembre de 2020.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial  
Fabián Lionel Bastia

Diputada Provincial  
Clara Garcia

Diputado Provincial  
Esteban Lenci

Diputado Provincial  
Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial  
Marcelo Gonzalez

Diputado Provincial  
Pablo Farías

Diputado Provincial  
Joaquín Blanco

Diputada Provincial  
Jimena Senn

Diputado Provincial  
Sergio Basile

Diputada Provincial  
Georgina Orciani

Diputada Provincial  
Marlen Espindola

Diputada Provincial  
Silvana Di Stefano

Diputado Provincial  
Juan Cruz Candido

Diputada Provincial  
Silvia Ciancio

Diputado Provincial  
Fabián Palo Oliver